

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43021 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 497/13, referente al concursado Manufactura Almería, S.L. con CIF B-04414454, por auto de fecha ocho de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

2.º Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3.º Queda disuelta la mercantil Manufactura Almería, Sociedad Limitada.

Almería, 16 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130062163-1